












PLANILLA DE ASISTENCIA SESIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PANDO

SESIÓN N° 059/2022 Ordinaria

FECHA 21/12/22

HORA 19:00

| | NOMBRE | FIRMA | CONTRAFIRMA |
|---------------------|------------------|--|---|
| ALCALDE | Alcides Pérez |  |  |
| 1er Suplente | María Martínez | M. J. Martínez | MARIA JOSÉ MARTÍNEZ |
| 2º Suplente | Marcelo Lagos |  | Marcelo Lagos |
| 3º Suplente | Martha Lazo |  | Martha Lazo |
| 1er CONCEJAL | Lucía Pereyra | | |
| 1er Suplente | José Lorenzo | | |
| 2º Suplente | Nelson Warren |  | Nelson F. Warren |
| 3º Suplente | | | |
| 2º CONCEJAL | Sergio Ramos |  | Sergio Ramos |
| 1er Suplente | María Sagaseta | | |
| 2º Suplente | Adriana Álvarez |  | ADRIANA ALVAREZ |
| 3º CONCEJAL | Raúl Giudice |  | Raúl Giudice |
| 1er Suplente | Yonathan Monroy | | |
| 2º Suplente | Gladys Hernández |  | GLADYS HERNANDEZ |
| 3º Suplente | Rodolfo Burgos |  | Rodolfo Burgos |
| 4º CONCEJAL | Cristian Franco |  | Cristian Franco |
| 1er Suplente | Daniel Pérez | | |
| 2º Suplente | Renata Souza | | |
| 3º Suplente | Carlos Díaz | | |



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Folio 165
Miércoles, 21 de Diciembre de 2022
19:00 hs

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 059/2022 (2020-2025).

Integrantes Presenciales: Alcalde Alcides Pérez Concejales: María José Martínez, Marcelo Lagos, Martha Lazo, Nelson Warren, Sergio Ramos, Adriana Álvarez, Raúl Giudice, Gladys Hernández Rodolfo Burgos y Cristian Franco.

Asuntos previos:

- 1) Visita de representantes de Mides y del Refugio de calle Correch.
- 2) Eventos en Villa Jardines.
- 3) Nota de Alcaldes al Registro Civil.
- 4) Pedido de informe.
- 5) Receso Enero.
- 6) Ludoteca.

Orden del día:

- 1) Firma de Actas N° 058/2022
- 2) Firma de Resolución N° 306/2022.
- 3) Firma de Resolución N° 307/2022.
- 4) Firma de Resolución N° 308/2022.
- 5) Firma de Resolución N° 309/2022.
- 6) Expediente N° 2022-81-1360-00669.
- 7) Expediente N° 2022-81-1360-00670.
- 8) Expediente N° 2022-81-1360-00678.
- 9) Expediente N° 2022-81-1360-00682.
- 10) Expediente N° 2022-81-1360-00693.
- 11) Nota de Patricia Maldonado.
- 12) Protocolos ante sequías de la Agencia de Desarrollo Rural.
- 13) Informe de Ferias.
- 14) Propuesta suplemento anuario.
- 15) Oficio 2022/029856/2.
- 16) Oficio 2022/036547/2.
- 17) Informes varios.

Resolución de asuntos previos:

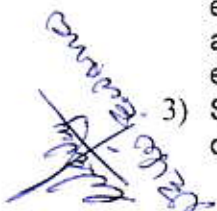
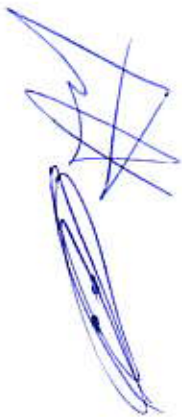
- 1) Visita de Noemi Pulitano (Mides), María del Carmen Suárez (Mides), Lorena Oxley (Coordinadora del equipo técnico del refugio de calle Correch e integrante de la cooperativa), Micaela Delfante (Auxiliar de enfermería e integrante de la cooperativa).

Se tratan varios temas:

- Personas afuera del refugio.
- Personas en situación de calle en la ciudad.
- Necesidad de profesionales en tema de salud.

- Ley de internación compulsiva.
- El modo de trabajo de la cooperativa.
- Normas de convivencia y horarios del refugio.
- Cantidad de cupos del refugio actualmente.
- La intención de dividir el refugio en dos, teniendo la misma cantidad de cupos pero con la idea de que estén mejor atendidos.
- Evento de puertas abiertas.
- Solicitud de parte de cooperativa de convocar a los de vecinos desde el municipio para poder intercambiar con ellos.
- La posibilidad de tener un refugio a medio camino.
- Plan invierno.
- Coordinación con el municipio.
- Consecuencias de desvinculaciones al refugio.
- Recorte de políticas sociales.
- Reconocimiento del trabajo realizado hasta el momento.
- La necesidad que se tenía de tener una instancia formal con Mides.
- Propuestas que en su momento se realizaron de otro lugar para el refugio.
- Invitación a programa accesos.
- Diferentes situaciones de personas conocidas en situación de calle.
- La posibilidad de conseguir trabajo.
- Acuerdos y desacuerdos en cuanto a el tema de cambiarlo de lugar al refugio.
- Pedido de Concejal Marcelo Lagos de que le llegue al Ministro la necesidad de políticas sociales en la ciudad de Pando.
- Necesidad de un centro diurno.
- El estigma general que hay hacia las personas en situación de calle o que viven en el refugio.
- La falta de empresas que acepten ser madrinas para el plan accesos.
- Invitación de asistir al refugio a conocer.
- Refugio de La Montañesa.
- Poder comenzar a generar estrategias entre todos.
- Posibilidad de acuerdos institucionales a fin de apoyar con los traslados por ejemplo al hospital Vilardebó, cuando se necesita evaluación de alguna persona, etc.
- Canastas y la falta de ellas.
- Funciones que cumple el Mides.
- Necesidad de ver el gasto social como una inversión y no un gasto.
- Cronograma de la policlinica móvil de Asse y el no acceso de Noemi a ello.
- Etc.

- 2) Concejal Cristian Franco plantea su disconformidad con que se realicen dos eventos en el mismo barrio, el mismo día y a la misma hora. Recuerda que en noviembre una vecina presentó una nota al Concejo en donde planteaba realizar un evento de Papa Noel en barrio El Talar y un evento de Reyes en barrio Villa Jardines. Comunica que las donaciones que el consiguió le aviso a la vecina que la pasara a retirar por los comercios pero que el no asistirá a ninguno de los dos eventos. No esta de acuerdo en dividir personas.
- 3) Se lee nota presentada por parte de los Municipios canarios con respecto al servicio que brindan del registro civil (casamientos e inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones). Se



21 de Diciembre de 2022

- toma conocimiento. Alcalde explica que se aumento el trabajo que realizan los funcionarios municipales pero que no se brindo ningún funcionario del registro civil, ni los recursos correspondientes.
- 4) Se lee pedido de informe referente a Senda peatonal (oficio N° 2022/037397/2) y se responde el mismo. Se firma.
 - 5) Se aprueba receso de las sesiones del Concejo Municipal por el mes de enero 2023. Teniendo la aclaración de que en caso de haber temas urgentes se convocará para realizar sesión extraordinaria.
 - 6) Concejal Rodolfo Burgos plantea referente a los bienes en desuso que se encuentran en la ludoteca, como lo son: escritorios y sillas, etc. Que se pueda coordinar con el Club de Leones de Pando para que retiren los mismos, los reparen y los donen a escuelas e instituciones que los necesiten. Alcalde aclara que hay que ver lo de inventario y que lo que se pueda donar se donará. Además informa que el capataz Oscar junto con la cuadrilla de jornales solidarios irán a sellar la chapa rota del techo de la ludoteca. También se colocará cisterna nueva. Aclara que a todos los que utilicen la Ludoteca o los locales que *dejen como contrapartida productos de limpieza.

Resolución de Orden del Día:

- 1) Se lee y firma Acta N° 58/2022.
- 2) Se aprueba 5 en 5 la Resolución N° 306/2022.
- 3) Se aprueba 5 en 5 la Resolución N° 307/2022.
- 4) Se aprueba 5 en 5 la Resolución N° 308/2022.
- 5) Se aprueba 3 en 5 la Resolución N° 309/2022.
- 6) Expediente N° 2022-81-1360-00669 relacionado a nota presentada por los vecinos del complejo de viviendas AC5. Se toma conocimiento. Pasarlo a Gestión ambiental. Además se solicita invitar a Herou para que pueda asistir a una sesión del concejo y exponer el plan de trabajo.
- 7) Expediente N° 2022-81-1360-00670 relacionado a solicitud de vecinos para que no circulen camiones. Se toma conocimiento. Alcalde informa que son los vecinos de las viviendas del Siav por camino Bertolotti. Él ya se comunicó con la empresa y se solucionó. Pase a notificaciones.
- 8) Expediente N° 2022-81-1360-00678 referente a solicitud de apoyo económico. Se decide que se evaluará el año que viene ya que al momento no se cuenta con recursos. Alcalde explica que se debe diferenciar entre los deportes que necesitan apoyo porque deben poner dinero de su bolsillo y los que pagan como los de centros privados. Puede ser mejor por ejemplo comprar pelotas para baby fútbol y avisarles que se apoya con ello y se avisa que no se cuenta con más recursos.
- 9) Expediente N° 2022-81-1360-00682 relacionado a solicitud de baño químico para evento en plaza Unión. Se aprueba el préstamo.
- 10) Expediente N° 2022-81-1360-00693 relacionado a solicitud de los vecinos para denominación de una calle. Se toma conocimiento y se aprueba. Se solicita confeccionar resolución y enviar la con el expediente a Cartelería y Nomenclátor de la Intendencia.
- 11) Se lee nota y se toma conocimiento. Se solicita pasarlo al Corralón. El trabajo solicitado ya

esta agendado.

- 12) Se toma conocimiento.
- 13) Se toma conocimiento.
- 14) Se toma conocimiento.
- 15) Oficio 2022/029856/2. Se toma conocimiento.
- 16) Oficio 2022/029856/2. Se toma conocimiento. Se solicita notificar a la propietaria del padrón para que lo pueda limpiar.
- 17) Alcalde informa que ya se dio aviso a los feriantes que no se cambiará la feria del domingo para el sábado. También les pidió que pudieran traer otras propuestas. Informa que va a solicitar auditorias de todo a Canelones. Se pintará la cancha del Centro de Barrio. Aviso de que se va a visitar diferentes barrios para repartir juguetes y golosinas y que casa Papo donó juguetes y los vecinos trajeron además galletitas, etc. En cuanto a Rotary Club y la realización de una nota, se plantea sensibilizar al club de la necesidad de techar la piscina de la gente. Consultarles en cuanto a ¿cuál es el objetivo del festival?

Se levanta sesión a las 21:55 hs.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE PANDO EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE OCUPA EL FOLIO 165, 166, 167 Y 168.



Concejala Lucía Pereyra
LUCÍA PEREYRA



Concejal Raul Giudice



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 309/2022

Acta N°
059/2022

Pando, 21 de Diciembre de 2022.

VISTO: La resolución N° 285/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa no le corresponde tributar IVA. Se hace necesario que se modifique la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el punto 1 del RESUELVE. Quedando el mismo de la siguiente manera:
APROBAR el gasto de hasta \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) para el pago de menciones distribuidas en la programación de la emisora más 3 pnt por día nota informativa a quien corresponda del 28/11/22 al 2/12/22. A la empresa EMISORA DEL MOLINO LTDA. RUT 110168260011. El cuál se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** a conocimiento Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 308/2022

Acta N°
059/2021

Pando, 21 de Diciembre del 2022.

VISTO: La necesidad de contar con un responsable de habilitar el Fondo Permanente del ejercicio 2023 en el Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que el mismo debe ser el Alcalde Alcides Pérez Figueredo, C.I 1.352.936-0.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** que el Alcalde Alcides Pérez Figueredo, C.I 1.352.936-0 sea el responsable de habilitar el Fondo Permanente del Municipio de Pando.
2. **Enviar** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **Incorpórese** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

DE LOS E. J. P. A. M. E. U.

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



MUNICIPIO DE PANDO
Resolución N° 307/2022

Acta N° 59/2022

Pando, 21 de Diciembre de 2022

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de Pando.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE PANDO**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANDO


RESUELVE:

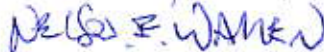
1. **CREAR** para el período 1° de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE PANDO** por un monto de \$U 145.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Pando, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering , coffee break, etc), gastos de protocolo, articulos para eventos, mobiliario, materiales de construcción, articulos de ferreteria y barraca, cerrajería, repuestos de vehiculos, reparaciones mecanicas, barometrica, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, transporte, aceites, gas, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc) insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, cortinas, vestimentas y textiles, compra de articulos para Comunicaciones, adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, adornos florales, plantas, coronas, articulos deportivos, servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.
2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el

que fue creado.


3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Pando, Alcides Pérez, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de Pando y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Pando.
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Lucía Pereyra


NELSON F. WAMEN


Concejal Raul Giudice


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 306/2022

Acta Nº
059/2022

Pando, 21 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de comprar un puente peatonal para Arroyo Burro Muerto.

RESULTANDO:

1. Que la Empresa DAMAVIR S.R.L RUT 200201690015 cotizó un puente peatonal a colocarse en el arroyo Burro Muerto con materiales incluidos en \$ 390.000 (treientos noventa mil pesos uruguayos) más IVA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$ 390.000 (treientos noventa mil pesos uruguayos) más IVA. A la empresa DAMAVIR S.R.L RUT 200201690015 para la compra de puente peatonal para colocar en el Arroyo Burro Muerto. El cual se abonará de Fondo FIGM y de Partida Mensual.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco